

1871
esta señalado por la cobranza de las cuotas anuales de los Tres Socios, correspondiente al término de 1871.

Periodicos.

Recibidos los n.ºs 11 y 12. de los Anales de la Sociedad económica Aragonesa y 4. ejemplares de la memoria publicada por la misma corporacion sobre la recaudacion y distribucion de las cantidades destinadas á socorrer en parte los perjuicios que causaron las inundaciones del Rio Ebro, y el n.º 6. de la summa economica, se acordó pasasen á la Biblioteca para su custodia.

Papel de la Deuda.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. D. Francisco Melgarejo Tesorero de esta corporacion, hizo presente las ventajas que en su concepto ofrece el que las cantidades que en papel de la Deuda consolidada del 3 p.º pertenecen á la corporacion fuesen depositadas en el Banco de España, mediante que garantizaba su responsabilidad y aseguraba el cobro uniforme de los intereses semestrales, y la Sociedad despues de una minuciosa discusion en la que tomaron parte varios de los Socios asistentes, acordó autorizar al expresado Sr. Tesorero para que desde luego lleve á efecto el depósito que propone, tanto de los valores en papel que obran en su poder, correspondientes á la Sociedad como tambien del que de la misma pertenencia obra en depósito del Sr. D. Victor Vergara y Monino, Presidente de la Comision permanente en la Corte, sirviendose luego de realizada esta operacion dar conocimiento de haberse asi verificado, y acompañar una relacion